JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C. Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020). **Proceso No. 2019-742**

Como quiera que el apoderado de la parte actora se pronunció frente a lo solicitado por el Despacho en proveído adiado 27 de octubre de 2020 (fl 149) y, en virtud a lo normado en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, el presente proceso ejecutivo continua en contra de la demanda MARIA FERNANDA SUÁREZ ISAZA.

Frente a lo anterior, debe el Despacho aclararle al apoderado de la parte ejecutante que, mediante la providencia adiada 09 de agosto de 2019 (fl 32), se indicó que la litis no proseguiría en contra de la sociedad TROTER S.A, en vista a que dicho grupo societario fue admitido en proceso de reorganización empresarial por la Superintendencia de Sociedades.

Así las cosas, una vez ejecutoriada la presente decisión, se ordena a Secretaria ingresar el expediente al Despacho para imprimir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ANA SIDNEY CELY PEREZ
JUEZ

T.U

